

RESOLUCIÓN QUE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1: “INSTALACIÓN DE ALARMA Y VIDEOSURVEILLANCIA Y SERVICIO DE ALARMA ANUAL EN CENTRO DE CONSERVACIÓN” DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA VIDEOSURVEILLANCIA Y DE ALARMA CON CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN Y EL CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA IMORA. CONTR_2025_204946.

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Con fecha 19 de mayo de 2025, habiéndose cumplido los trámites legales preceptivos, se aprobó expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para la contratación del servicio mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, y cuyos anexos fueron informados por la Asesoría Jurídica de Jaén el día 11 de abril de 2025 (nº de informe:2025/38).

Asimismo, en el expositivo tercero del resolvo, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado de servicios al ser su valor estimado inferior a 60.000 euros (I.V.A. Excluido), de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se componía de los siguientes lotes:

LOTE 1: Instalación de Alarma y videovigilancia y servicio de alarma anual en centro de conservación.

LOTE 2: Servicio anual de alarma en la sede de la Delegación Territorial.

SEGUNDO.- La publicación de la licitación tuvo lugar en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) el día 22 de mayo de 2025, publicándose también en el mismo acto la Memoria justificativa, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el PCAP y la Resolución de aprobación del expediente (Referencia 2025-0001663284).

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 6 de junio de 2025, con fecha 7 de junio de 2025 el Órgano de Contratación se reúne y constata a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, que no se han presentado ofertas para ninguno de los dos lotes, por lo que no se puede proceder a la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras. Procede declarar desierta la licitación del contrato CONTR_2025_204946, lo que queda plasmado mediante Diligencia de 13 de junio de 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150.3, 2º párrafo de la LCSP y de la cláusula 10.5 del PCAP:

RESUELVO

Paseo Santa María del Valle, s/n
23009 – Jaén
T: 953 00 14 00
dt.jaen.cfatv@juntadeandalucia.es



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		01/07/2025 16:39:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPz27bRNfhXR44Rrf8h00iSk6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO.- Declarar desierto el lote 1: “Instalación de Alarma y videovigilancia y servicio de alarma anual en centro de conservación” del contrato CONTR_2025_204946 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE LOS EDIFICIOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN, SITOS EN SU SEDE DE PASEO SANTA MARÍA DEL VALLE S/N.”, al no haber concurrido ninguna empresa.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en el citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.

Paseo Santa María del Valle, s/n
23009 – Jaén
T: 953 00 14 00
dt.jaen.cfatv@juntadeandalucia.es

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		01/07/2025 16:39:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPz27bRNfhXR44Rf8h00iSk6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	